RESOLUCION

N° 807 de 2023 **(12/10/2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO

LUZ DARY ROA PRADO - ALCALDESA MUNICIPAL DE EL CERRITO (V), persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía CC No. 66.651.067 expedida en de El Cerrito - Valle, obrando en nombre y representación del Municipio El Cerrito – Valle del Cauca, en calidad de Alcalde Municipal, según acta de posesión número 001 del 1 de enero de 2020, ante la notaría única del Círculo El Cerrito – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el MUNICIPIO DE EL CERRITO requiere contratar el siguiente objeto: "REHABILITACION Y BACHEO DE VÍAS URBANAS Y RURALES - MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA"

2. Que el Municipio De El Cerrito determino iniciar el respectivo proceso de Licitación pública (pliego tipo de vías) LP-VALLE-ELCERRITO-005-2023 conforme los lineamientos jurídicos contenidos en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la contratación del siguiente objeto: "REHABILITACION Y BACHEO DE VÍAS URBANAS Y RURALES - MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA"

3. Que para dar cumplimiento a los ordenado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se publicó en SECOP II para consulta, los Pliegos de Condiciones Definitivos a partir del 8/09/2023 5:15:00 PM

4. Que igualmente para dar cumplimiento a los ordenado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informó de la apertura del proceso de Licitación pública (pliego tipo de vías) LP-VALLE-ELCERRITO-005-2023 **mediante** acto administrativo de apertura y se invitó públicamente a presentar las propuestas, y a consultar los Pliegos de Condiciones definitivos a partir del 9/21/2023 6:00:00 PM.

5. Que el 9/29/2023 10:19:00 AM día del cierre del proceso de Licitación pública (pliego tipo de vías) LP-VALLE-ELCERRITO-005-2023 se presentaron los siguientes proponentes:

 Llegada la hora y fecha prevista para el cierre y presentación de ofertas, se presentaron cuatro (04) proponentes así relacionado:
 1. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA NIT:900264111-7 - VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ C.C. No. 16.888.958
 2. JOSE DAVID LEON BASTIDAS C.C. No. 16.917.51
 3. CONSORCIO CERRITO 23 INTEGRADO POR - BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit.: 901268517-5 (participación del 50%) y ANFER INGENIERIA S.A.S. Nit.: 805026870-4 (participación del 50%)
 4. RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT:900259478-4

6. Que en el trámite del proceso de Licitación pública (pliego tipo de vías) LP-VALLE-ELCERRITO-005-2023 se observaron todos los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7. Que el comité evaluador, integrado de la siguiente manera por funcionarios y contratistas de la entidad

NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O PROFESION
JESUS ALBERTO ESCOBAR H	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT ROL EVALUADOR REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y PONDERABLES
SANDRA CRISTINA RODRIGUEZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y HABITAT ROL EVALUADOR REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y PONDERABLES
JORGE OCTAVIO JARAMILLO	SECRETARIO DE HACIENDA

RESOLUCION
N° 807 de 2023 **(12/10/2023)**
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO

	ROL – EVALUADO REQUISITOS FINANCIEROS - HABILITANTES
NATALIA ISABEL GRANOBLES	CONTRATISTA – PROFESIONAL DE APOYO ROL – EVALUADO REQUISITOS FINANCIEROS - HABILITANTES
STEFHANY ACOSTA	ASESORA DEL DESPACHO ROL JURIDICO
CLEOPATRA SANCHEZ CHARRIA	ABOGADA CONTRATISTA – ASPECTO JURÍDICO

analizo las propuestas presentadas teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el Artículo 5 de Ley 1150 de 2007 y acatando lo estipulado en los Pliegos de Condiciones definitivos, cuyo informe de verificación fue puesto a consideración de los oferentes entre los días por tres días hábiles.

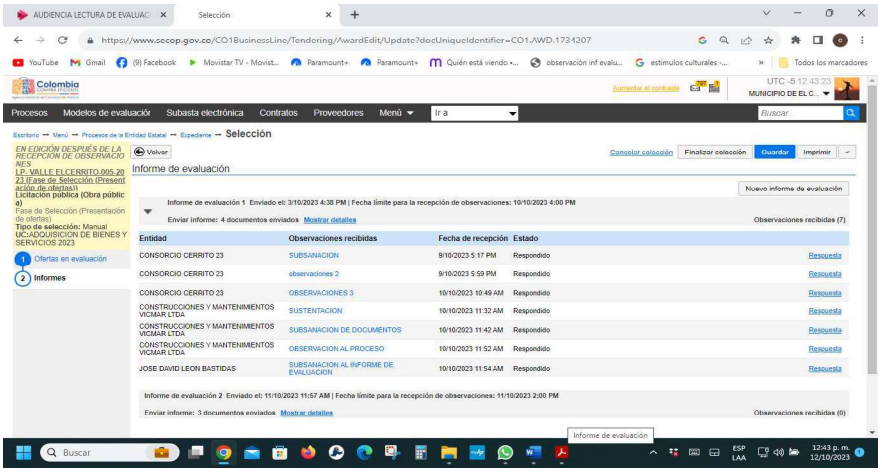
8. Que el 10/3/2023 5:00:00 AM al 10/10/2023 12:00:00 PM, se publicó el informe preliminar de evaluación, conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; Ninguna de las propuestas presentadas fueron habilitadas en consideración al resultado de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos.

9. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso contractual se revisa y verifica la plataforma del Secop II, dentro del cronograma establecido en SECOP II se estipulo como plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación de las propuestas el 10/10/2023 12:00:00 PM, cumplido este plazo la entidad se recibieron observaciones a la evaluación del proceso; y solicitudes de subsunción por pate de los siguientes proponentes:

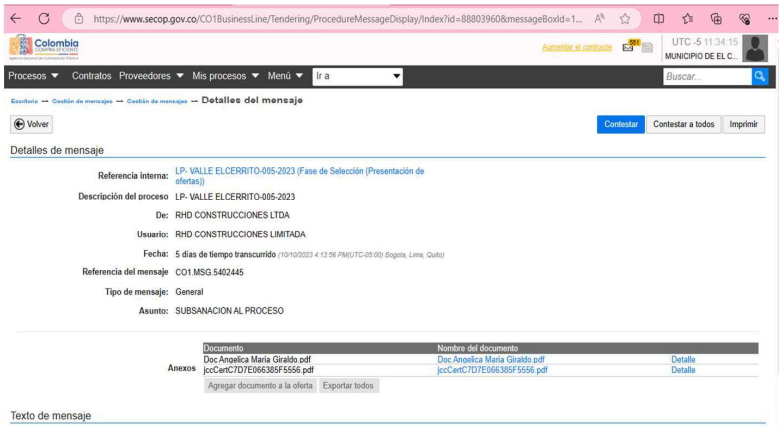
OBSERVACIONES

1. Tres mensajes de observaciones de y uno de subsanación de documentos enviados por el proponente CONSORCIO CERRITO 23
2. Tres mensajes de observaciones de y uno de subsanación de documentos enviados por el proponente CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA NIT:900264111-7
3. Un mensaje de subsanación de documentos enviados por el proponente JOSE DAVID LEON BASTIDAS C.C. No. 16.917.51
4. Un mensaje de subsanación de documentos enviados por el proponente RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT:900259478-4

A continuación, se adjuntan pantallazos de los mensajes enviados a la evaluación y mensajería publica de subsanación:



RESOLUCION
N° 807 de 2023 **(12/10/2023)**
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO



La entidad previa a la realización de la audiencia resolvió las observaciones y publico un documento en el cual se brindo respuesta oportuna y clara a cada una de las observaciones, y las consolido en un documento que se anexo como respuesta a cada uno de los proponentes participantes del proceso de selección.

10. Teniendo en cuenta la nueva información y documentos allegados las propuestas subsanadas, el comité evaluador procedió a la revisión de los documentos y la consolidación de la evaluación definitiva del proceso en los siguientes términos:

1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT:900259478-4

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	K RESIDUAL DE CONTRATACION	EVALUACION DE EXPERIENCIA	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PONDERACIÓN CRITERIOS TECNICOS
HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	39,25

2. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA NIT:900264111-7 - VICTOR MANUEL RENGIFO RAMIREZ C.C. No. 16.888.958

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	K RESIDUAL DE CONTRATACION	EVALUACION DE EXPERIENCIA	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PONDERACIÓN CRITERIOS TECNICOS
HABILITA	HABILITA	NO HABILITA RECHAZADO	HABILITA	HABILITA	00

3. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE JOSE DAVID LEON BASTIDAS C.C. No. 16.917.518

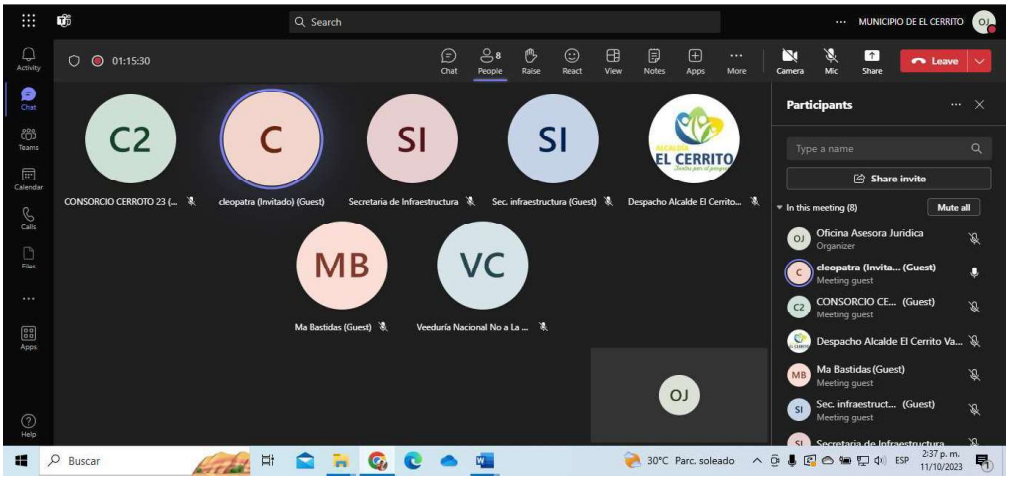
EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	K RESIDUAL DE CONTRATACION	EVALUACION DE EXPERIENCIA	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PONDERACIÓN CRITERIOS TECNICOS
HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	39,25

4. EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSORCIO CERRITO 23 INTEGRADO POR - BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit.: 901268517-5 (participación del 50%) y ANFER INGENIERIA S.A.S. Nit.: 805026870-4 (participación del 50%)

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	K RESIDUAL DE CONTRATACION	EVALUACION DE EXPERIENCIA	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PONDERACIÓN CRITERIOS TECNICOS
HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITADA	HABILITA	00

RESOLUCION
N° 807 de 2023 **(12/10/2023)**
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO

11. Que de acuerdo con el cronograma del proceso el día 10/11/2023 2:00:00 PM se adelantó Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico, en la cual se desarrolló el siguiente orden del día. VIA MEET enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDU3NzE0MDMtMzU2ZC00NWU2LTk3YTUtNmE1Mzg2ODE2NWJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%228a18cc72-4ee3-40e7-81d7-a5031e2b5afe%22%2c%22Oid%22%3a%2275de9340-9a8c-4c98-bcd1-1274e0882119%22%7d



ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida
2. Instalación de la Audiencia
3. Presentación de los Asistentes
4. Lectura del informe final de evaluación criterios jurídicos, financieros, experiencia y técnicos habilitantes y ponderables.
5. Recepción de observaciones presentadas al informe definitivo de evaluación.
6. Respuesta de la entidad a las observaciones recibidas al informe Definitivo de evaluación.
7. Apertura del sobre 2
8. Suspensión de la audiencia para revisión de la propuesta económica
9. Socialización de la evaluación económica
10. Recepción de observaciones presentadas al informe de evaluación propuesta económica.

Dentro de la audiencia se contó con la participación de las siguientes personas

ASISTENTES DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE:

- LUZ DARY ROA PRADO – ALCALDESA MUNICIPAL
- CLEOPATRA SANCHEZ CHARRIA – ABOGADA CONTRATISTA
- DIEGO ALEJANDRO BENAVIDEs – ABOGADO CONTRATISTA
- JESUS ALBERTO ESCOBAR H - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
- STEFHANY ACOSTA - ASESORA DEL DESPACHO
- NATALIA ISABEL GRANOBLES - CONTRATISTA – PROFESIONAL DE APOYO
- JUAN PABLO MONTOYA – ABOGADO ASESOR DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

POR LOS INTERESADOS:

1. CONSORCIO CERRITO 23 – María Alejandra Bastidas Micolta CC.1.144.077.89
2. Veeduría nacional no a la corrupción de Cartagena

RESOLUCION
N° 807 de 2023 **(12/10/2023)**
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO

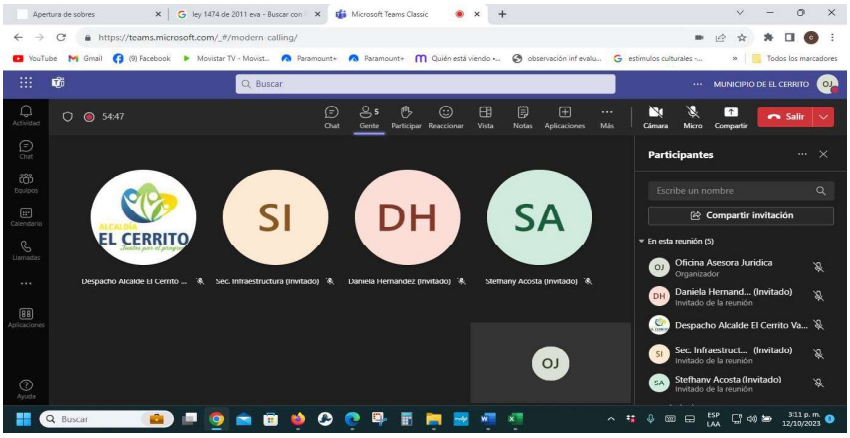
CONCLUSION FINAL: Después de adelantar la audiencia en todas sus etapas y apaesar de las fallas técnicas presentadas en la plataforma del secop 2

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
11/10/2023 02:51 p.m	11/10/2023 05:12 pm	2,35	La ANCP-CCE informa que, por una falla generalizada en la plataforma, se presentó intermitencia en el servicio	11/10/2023

Que impidió terminar la audiencia el día 10/11/2023 2:00:00 PM y por cuestiones de indisponibilidad de la plataforma que impidieron la apertura del sobre 2, en el día señalado por lo tanto a través del link de la audiencia que estaba abierta se comunico a los asistentes la necesidad de suspender la audiencia y se reprogramo para el día 11/11/2023 2:30:00 PM y se manifestó que en la medida que la plataforma del secop 2 lo permitiera, se publicaría el mensaje para reprogramar la audiencia y el link don se desarrollaría nuevamente la audiencia.

Que el dia 11/11/2023 2:30:00 PM se dio continuidad a la audiencia con los mismos asistentes por parte de la entidad y con dos do nuevos por parte de los proponentes, que no se presentaron el día anterior.

5. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LTDA NIT:900264111-7
6. RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT:900259478-4



7. La entidad procedió en audiencia a resolver la observación enviada por el proponente RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT:900259478-4. Y la solicitud de retiro de propuesta realizada por parte de **JOSE DAVID LEON BASTIDAS C.C. No. 16.917.518**

Se solicita a la entidad tener en cuenta lo mencionado a continuación. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, que en su tenor dice:

> *"ARTÍCULO 5. Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad.*

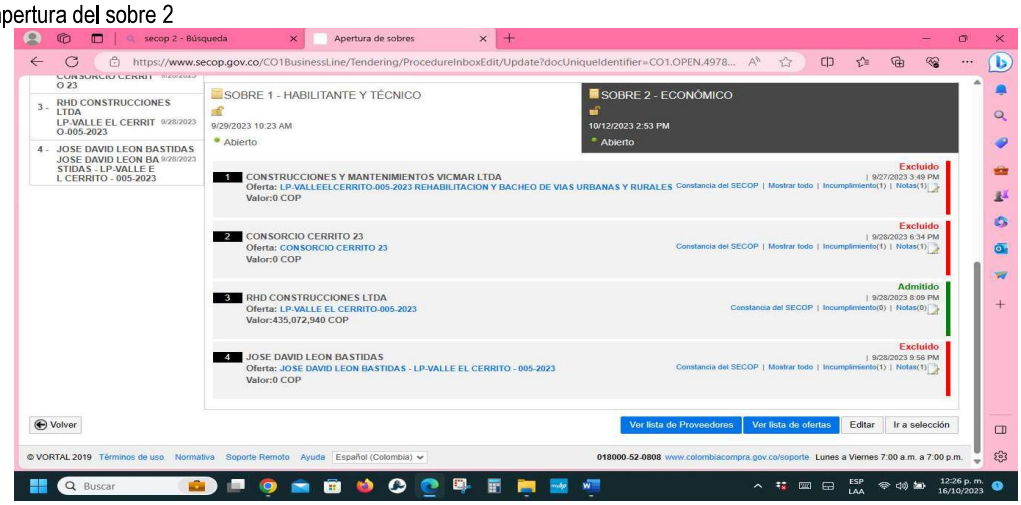
El artículo anterior configura una inhabilidad y el proponente JOSÉ DAVID LEÓN incurre en la misma, toda vez que el Municipio de El Cerrito le había adjudicado un contrato de interventoría producto del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-VALLE-EL CERRITO-038-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA A LOS TRABAJOS DE DESCOLMATACIÓN, ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN PARA EL

RESOLUCION
N° 807 de 2023 **(12/10/2023)**
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA LA HONDA A SU PASO POR EL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO MUNICIPIO DEL VALLE DEL CAUCA",

Por lo tanto la entidad determino que la oferta del señor **JOSE DAVID LEON BASTIDAS C.C. No. 16.917.518** sea rechazada por la inhabilidad citada. Quien está actualmente incurso en la causal de inhabilidad señalada en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, que inhabilita al proponente para ser adjudicatario de un contrato de obra con el Municipio de el Cerrito, hasta tanto durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato que recientemente le fue adjudicado.

8. Que en este estado del proceso se tiene que el único proponente habilitado es RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT:900259478-4 representada legalmente por el señor HERNANDEZ DUQUE RODRIGO identificado con la cédula de ciudadanía CC.16.889.986. Por lo cual fue la única propuesta habilitada para la apertura del sobre 2



9. Previo al análisis de los precios unitarios y las cantidades de obra, el comité evaluador de la parte técnica, determino que la oferta económica cumple con los requisitos mínimos solicitado para la valoración económica, y al ser el único proponente **RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT:900259478-4** representada legalmente por el señor HERNANDEZ DUQUE RODRIGO identificado con la cédula de ciudadanía CC.16.889.986. se le otorga en total 98.75 puntos

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	K RESIDUAL DE CONTRATACION	EVALUACION DE EXPERIENCIA	EVALUACION TECNICA HABILITANTE	PONDERACIÓN CRITERIOS TECNICOS
HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	39,25
Sobre 2					
precio					59,5
TOTAL PONDERACIÓN					98,75

10. Culminado el trámite de revisión de las propuestas el comité recomienda acoger el informe presentado por los integrantes de dicho comité y en consecuencia se recomienda ADJUDICAR la Licitación Pública LP-VALLE-ELCERRITO-005-2023, cuyo objeto es "REHABILITACION Y BACHEO DE VÍAS URBANAS Y RURALES - MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA" por un valor de por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS $435.072.940 COP. Al

RESOLUCION
N° 807 de 2023 **(12/10/2023)**
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO

proponente **RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT:900259478-4** representada legalmente por el señor HERNANDEZ DUQUE RODRIGO identificado con la cédula de ciudadanía CC.16.889.986

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso Licitación Pública LP-VALLE-ELCERRITO-005-2023 , cuyo objeto es "REHABILITACION Y BACHEO DE VÍAS URBANAS Y RURALES - MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA" por un valor de por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS $435.072.940 COP que expresado en SMMLV equivale a 375,062. de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y demás impuestos a los que haya lugar y los costos directos e indirectos.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato que se celebre en virtud de la presente adjudicación se cancelara la siguiente disponibilidad presupuestal viabilidad No.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
PRESUPUESTO	**Número certificado disponibilidad presupuestal**	**Fecha certificado disponibilidad presupuestal**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
	1058	31/08/2023	$438,588,239
BPIM	2022762480013-3 - INFRAESTRUCTURA		

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles contado a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato y presentar los documentos de legalización del contrato (pólizas contractuales y acta de inicio) .

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 10 de diciembre de 2023 días calendario, contado a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo se entiende notificado al RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA 900259478-4 HERNANDEZ DUQUE RODRIGO CC 16889986.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio De El Cerrito - Valle del Cauca a los 17 días del mes de octubre de 2023.

LUZ DARY ROA PRADO
ALCALDESA MUNICIPAL

Proyectó: Cleopatra Sanchez Charria – Abogada - Profesional de Apoyo